

1933: reducir a la Universidad por hambre

Una nueva crisis generó las condiciones para otra ley, con una versión distinta de la autonomía. En 1933 se plantearon los extremos de esa crisis, con raíz ideológica, en el Primer Congreso de Universitarios Mexicanos. La polémica encontró enfrentados a dos actores de alto nivel: por una parte, Antonio Caso y, por la otra, Vicente Lombardo Toledano. Caso afirmó que la Universidad de México, comunidad cultural de investigación y de enseñanza, “jamás preconizará oficialmente, como persona moral, credo alguno filosófico, social, artístico o científico”. Por otro lado, Lombardo cuestionó: “¿seguirá la Universidad discutiendo todas las ideas, todos los principios, para ofrecer al alumno nada más que vacilación y duda? No. La Universidad ya no debe educar para la duda, sino en la afirmación”. En el Congreso de Universitarios prevaleció el punto de vista de Lombardo, atrayendo a sus filas la votación mayoritaria de los participantes, con un signo ideológico que pretendía marcar el desempeño de la Universidad. El Congreso arribó a conclusiones sobre “la posición ideológica de la Universidad”: hacia la izquierda.

En esa circunstancia se produjo una iniciativa de ley orgánica, la cual fue explicada en la Cámara de Diputados por Narciso Bassols, personaje en cuestión cuando ocurrió la re-vuelta de 1929 y, posteriormente, secretario de Educación Pública en 1933. La propuesta de este año pretendió —sostuvo Bassols en aquella Cámara— “poner en manos de los propios universitarios su institución”, esto es, radicalizar la autonomía, llevándola a un extremo que conspiraba contra la vida misma de la institución: el gobierno retiraría el apoyo económico a la Universidad; así, “autonomía” significaba, en tal virtud, autosubsistencia. Sobre esta maniobra,

Julio Jiménez Rueda ha señalado: se quería “reducir a la Universidad por hambre”. Con ello surgió el rechazo en las filas de la Universidad, acosada. De aquella etapa fueron las expresiones del ilustre rector Manuel Gómez Morín dirigidas al presidente Abelardo Rodríguez, donde exigía autonomía y libertad de cátedra e investigación.

A la postre, no operó el retiro del apoyo económico con que el gobierno en turno quiso doblar a la Universidad y ésta continuó navegando. No obstante, quedó a la vista la impertinencia —conceptual y material— de entender la autonomía como renuncia al subsidio estatal, y de considerar que el poder público no está obligado a sostener a la Universidad de la Nación —y, en fin, a las universidades públicas— bajo el pretexto de la autonomía. No naufragó la Universidad Nacional y el tema del financiamiento obtuvo la respuesta que se requería, aunque bien sabemos que no hay respuestas definitivas en este ámbito, que reconozcan la obligación del Estado y la necesidad de atenderla con oportunidad y suficiencia.

El Estado no sólo puede sino que debe apoyar económicamente a las instituciones de educación pública superior, habida cuenta de la función que éstas cumplen, entrañada en los deberes del Estado mexicano. Otra solución atentaría contra el carácter popular —e instrumental— de la educación, dejándola en manos de las iniciativas privadas y, en los hechos, confinándola a la formación de profesionales subordinados; además, cesaría la capilaridad a la que sirven las instituciones públicas de educación superior. Con ello, la función político-social del poder público declinaría en manos de una gerencia privada, con sus propias implicaciones para el destino de la República.